



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 22/10/2025 - 12:31:20
Recibo No. 12993547, Valor: 11,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: XE675A73FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
AMBBIO COLOMBIA S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.341.162 - 2
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 494.606
Fecha de matrícula: 18 de Febrero de 2010
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 64 No 50 - 65
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: jdugand@ambbio.com.co
Teléfono comercial 1: 6053044426



Cámaras de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 22/10/2025 - 12:31:20

Recibo No. 12993547, Valor: 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XE675A73FF

Teléfono comercial 2: 6053117007

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 64 No 50 - 65

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: jdugand@ambbio.com.co

Teléfono para notificación 1: 6053044426

Teléfono para notificación 2: 6053117007

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURÍDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 17/12/2009, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/02/2010 bajo el número 156.480 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada AMBBIO COLOMBIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR
LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: **OBJETO SOCIAL:** De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1258 de 2.008, la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actividad comercial o civil, lícita. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad desarrollará las siguientes actividades: A- División de protección ambiental: Toda actividad relacionada con el tratamiento, condicionamiento, rectificación, desinfección, ultra purificación, ingeniería sanitaria e hidráulica; Representación, importación, comercialización de productos y equipos agroindustriales y navales, comprar y vender, producir elementos de separación, micro filtraje, intercambio iónico y proceso de biodegradación mediante microorganismos líquidos vivos, importar y exportar, producir, comprar, vender equipos y productos germicidas, incluyendo yodo para esterilizar y/o limpiar, desinfección para sanidad, limpiadores, desinfectadores de yodo, unidades completas, todos los sistemas que hay para tratamiento de aguas desde O.R. (Osmosis inversa) hasta filtración, suavizadores de agua, destiladores, desalinizadores, ozonizadores, deionizadores, aceite penetrante y antioxidante, comprar y vender, producir, prestar servicios e instalar equipos de micro filtraje y ultrapurificación de toda clase de líquidos, comprar y vender, prestar servicios y elaborar resinas poliméricas en todas sus formas y aplicaciones; diseñar, instalar, construir, montar, contratar o realizar estudios para acueductos, sistemas de tratamientos,



Cámaras de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 22/10/2025 - 12:31:20

Recibo No. 12993547, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XE675A73FF

potabilización y purificación de aguas para el consumo humano y/o animal. Aplicaciones industriales, así como la comercialización directa o por medio de representantes, concesionarios o agentes de los equipos, productos y servicios de las patentes que obtenga; además de la asesoría para la planeación, ejecución, dirección de empresas públicas, privadas o mixtas que estén en capacidad de acometer la prestación de servicios públicos en forma directa o delegada, tales como el suministro de sistemas de tratamiento, purificación de aguas para el consumo humano, doméstico industrial o agropecuaria, y/o cualquier otro líquido para laboratorio, centros de salud, hospitales, clínicas, centros de estética, de cultura física, hoteles, piscinas, condominios, etc., Tratar aguas duras para la industria, elaborar y comercializar productos de cuidado y aseo personal, obtener y llevar la representación de compañías nacionales o extranjeras que fabriquen y produzcan materia prima, elementos y equipos relacionados con el objeto social. B- División de Construcción, Ingeniería y obras civiles: La construcción de obras civiles en general; esto es el estudio, diseño y construcción de carreteras, puentes, obras sanitarias, obras de infraestructura, de alcantarillado, de aguas servidas, de agua potable, adecuación, recuperación y protección de cuerpos de agua y canales de riego, Construcción de edificios, parques, escuelas, viviendas, etc., además, la realización de estudios geológicos y suelos, levantamientos topográficos y mediciones, modelos cálculos estructurales, desarrollos urbanísticos, diseños arquitectónicos y toda actividad relacionada con la ejecución de diseños, cálculos, asesorías, intervenciones técnicas y administrativas, consultoría en ingeniería, construcción de obras y todo lo relacionado con la comercialización de servicios de ingeniería civil y arquitectura.

La compra, venta, importación, distribución, intermediación y comercialización de todo tipo de materiales de construcción, materiales y equipos eléctricos en general. Para el cumplimiento y desarrollo de sus objetos, la sociedad podrá ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, en el país o en el extranjero, todos los actos, contratos y operaciones necesarias y convenientes para los fines que persigue y de manera directa se relacionan con el objeto principal determinado en este artículo como por ejemplo los siguientes: Comercializar, exportar, vender sus servicios en cualquier lugar del país o del extranjero, organizar empresas que tengan objeto u objetos complementarios al de esta sociedad que negocien en ramos que faciliten el cumplimiento del objeto de esta o participar en ellas, celebrar con establecimiento de crédito y con empresas aseguradoras todas las operaciones que requiera el giro de los negocios sociales, ejecutar toda clase de obras o trabajos de ingeniería por cuenta propia o ajena, transigir y desistir en asuntos de interés de la sociedad, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que la representen en cualesquiera negocios en que tenga interés la compañía, aceptar decisiones arbitrales en las cuestiones en que la sociedad tenga intereses frente a terceros y en fin celebrar todos los actos directamente relacionados con el objeto social y en los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá adquirir, conservar, enajenar, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos o pignorar toda clase de bienes muebles e inmuebles, y vehículos que sean necesarios para el logro de sus fines sociales, desarrollar proyectos de vivienda de interés social, girar, emitir, aceptar, garantizar, negociar, endosar, cobrar y protestar cheques, letras de cambio, obligaciones, órdenes de pago, libranzas pagaderas, cartas de porte, facturas cambiarias de compra venta y



Cámaras de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 22/10/2025 - 12:31:20

Recibo No. 12993547, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XE675A73FF

demás titulos valores y documentos de crédito, tomar y dar dinero de mutuo o préstamo, con garantías específicas y sin ellas, suscribir acciones o adquirir intereses sociales en otras compañías que tengan fines similares, bien sea como accionista fundadora o no, fusionarse con ella o incorporarse en ellas, o absorbiéndolas. Adquirir, enajenar acciones o derechos en otras empresas, desarrollar actividades similares, conexos o complementarios; a su vez podrá participar como socia en sociedades fuere agua, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social. La sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas a las de la suya a menos que la decisión sea aprobada por la Asamblea General con el voto favorable de un número plural de personas que representen el setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$400.000.000,00
Número de acciones	:	400.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$400.000.000,00
Número de acciones	:	400.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$400.000.000,00
Número de acciones	:	400.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un GERENTE, el cual será designado por la Asamblea General de accionistas. El Gerente tendrá UN (1) Suplente, quien además de ejercer las funciones que la Asamblea General de Accionistas señale, lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales. En caso de falta absoluta o temporal del Gerente, el Suplente, con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos, llevará la representación legal de la compañía.

Son funciones del Gerente las siguientes entre otros: Constituir para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. Celebrar todos los actos y contratos necesarios para que la empresa desarrolle plenamente sus fines, pero deberán obtener autorización previa de la Asamblea general de Accionistas de la Compañía para la celebración de cualquiera de los siguientes actos o contratos que superen la suma de ocho mil (8000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Los que graven los activos sociales con prenda o hipoteca, sin importar su cuantía. Los que impliquen la enajenación de bienes inmuebles de la empresa, sin importar el valor de estos siempre que no corresponda al giro ordinario de los negocios de la compañía.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 22/10/2025 - 12:31:20

Recibo No. 12993547, Valor: 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XE675A73FF

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 18 del 05/03/2015, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/03/2015 bajo el número 280.710 del libro IX.

Cargo/Nombre Identificación

Gerente

Renowitzky Renowitzky Nicolas CC 7428566

Nombramiento realizado mediante Acta número 23 del 05/01/2017, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/01/2018 bajo el número 337.032 del libro IX.

Cargo/Nombre Identificación

Suplente del Gerente

Garcia Pinilla Augusto CC 19461326

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 21 del 30/01/2016, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/03/2016 bajo el número 302.881 del libro IX:

Cargo/Nombre Identificación

Revisor Fiscal

Perez Perez Jose Henry CC 7459465

Tarjeta Profesional 13780-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	20/08/2010	Asamblea de Accionista	162.056	06/09/2010	IX
Acta	6	30/11/2011	Asamblea de Accionista	237.002	16/01/2012	IX
Acta	14	03/06/2014	Asamblea de Accionista	270.111	26/06/2014	IX
Acta	17	30/11/2014	Asamblea de Accionista	281.361	27/03/2015	IX
Acta	18	05/03/2015	Asamblea de Accionista	280.709	13/03/2015	IX
Documento		17/03/2015	Barranquilla	281.594	07/04/2015	IX
Acta	20	03/08/2015	Asamblea de Accionista	294.495	14/08/2015	IX
Acta	36	30/04/2024	Asamblea de Accionista	486.923	25/11/2024	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contenciosos Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 22/10/2025 - 12:31:20
Recibo No. 12993547, Valor: 11,600
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XE675A73FF
CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 3900
Actividad Secundaria Código CIIU: 3700
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4321
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
AMBBIO COLOMBIA S.A.S.
Matrícula No: 494.607
Fecha matrícula: 18 de Febrero de 2010
Último año renovado: 2025
Dirección: CL 64 No 50 - 65

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 5.303.795.564,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 3900

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 22/10/2025 - 12:31:20

Recibo No. 12993547, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XE675A73FF

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA